

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15555** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 79/2012, por auto de 4 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Simón Sabio Pérez, con DNI 27.260.189-Z, con domicilio en calle Periscopio, 79, 04711 Almerimar-El Ejido y cuyo domicilio fiscal lo tiene en Avenida Bulevar de Vícar, Almería.

2.º-El deudor, don Simón Sabio Pérez, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Mercedes Rico Morales, DNI: 75.240.677-H, hijo de José y de Mercedes, como administradora solidaria de la empresa Ibérica Concursal 2011, S.L.P., con CIF: B-0473285, domicilio: Calle Reyes Católicos, 18, 3.º C, Almería, profesión: economista, número de teléfono 950 24 34 33, y Fax número 950 24 32 51, así como dirección electrónica comunicacion@ricoasesores.es en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 20 de abril de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120030329-1